



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### Resolución de Vicepresidencia Académica N° 029-2023-CO-UNAH

Huanta, 11 de mayo de 2023

#### **VISTOS:**

El INFORME N°093-2023-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 02 de mayo del año 2023 del Ph.D. Walter Víctor Castro Aponte, Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N° 028-2023-UNAH/FIG/EPINAF/D de fecha 27 de abril del año 2023 del Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0150-2021-UNAH, de fecha 13 de julio de 2021 se aprobó el Reglamento Académico de Pre Grado de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, segunda versión;

Que, los artículos 110° al 116 del Capítulo VI sobre Convalidación de asignaturas del Reglamento Académico de Pre Grado, detallan el proceso de convalidación de asignaturas y sus modalidades;

Que, mediante el INFORME N° 093-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 02 de mayo del año 2023 el Ph. D. Walter Víctor Castro Aponte en su calidad de Coordinador (e) de Facultad de Ingeniería y Gestión solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los integrantes de la Comisión de Convalidación de Asignaturas para la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales; propuesto mediante INFORME N° 028-2023-UNAH/FIG/EPINAF/D por el responsable de la Dirección de la Escuela



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 029-2023-CO-UNAH**

Huanta, 11 de mayo de 2023

Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales a los siguientes docentes: Dr. Reynaldo Sucari León, Dr. Genaro Mario Condori Ramos y al Dr. René Antonio Hinojosa Benavides;

Que, para efectuar la convalidación de estudios, es necesario designar a la Comisión, que se encargue del análisis y tratamiento de los documentos, para el reconocimiento de las asignaturas equivalentes y que emitan un dictamen sobre la convalidación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conformado por los siguientes docentes:

N°	DOCENTE	CATEGORIA	CARGO
01	Dr. Reynaldo Sucari León	Principal TC	Presidente
02	Dr. Genaro Mario Condori Ramos	Principal TC	Secretario
03	Dr. René Antonio Hinojosa Benavides	Principal TC	Vocal

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** la evaluación que corresponda a la Comisión de Evaluación de Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión de Convalidación de asignaturas designados en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR** a la Facultad de Ingeniería y Gestión y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales para su conocimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

**ARTÍCULO SEXTO.- DAR CUENTA** en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
VPI  
Secretaría General  
E.P de INAF  
Coordinador de Facultad  
Archivo (02)